



PROTOCOLO FRENTE A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS O ENCONDICIÓN DE MATERNIDAD

La alumna en situación de embarazo tiene los mismos derechos que cualquier otra alumna del Colegio, así como los que deriven de su situación de embarazo o maternidad.

La adopción de todas las medidas para facilitar la asistencia y apoyo a la alumna, deberán manejarse con la debida discreción y respeto por la intimidad de la alumna.

Se prohíbe la adopción de las medidas de expulsión, cancelación, suspensión u otra similar derivada de su situación de embarazo o maternidad, así como la de cambio de jornada de clases o de curso, salvo voluntad expresa fundada en un certificado otorgado por profesional competente.

PROTOCOLO DE ACCIÓN

I.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE EMBARAZO

1. Cualquier funcionario del Colegio que tome conocimiento de la situación de embarazo de una alumna, ya sea directa o indirectamente, informará a su profesor(a) Jefe.

Será éste(a) quien tendrá el primer contacto con la alumna a fin de indagar respecto al estado de avance del embarazo y el conocimiento de la situación por parte de sus apoderados.

2. Si la alumna manifestare que no ha comunicado a sus padres y/o apoderados su estado, el (la) profesor(a) ofrecerá acompañamiento en el proceso, instando a la alumna a conversar la situación señalándole la necesidad de citar a sus apoderados para coordinar las acciones futuras.

3. El (la) Profesor(a) Jefe comunicará a Directora Institucional la situación planteada por la alumna y citará a los apoderados entrevista para abordar la situación.

2.- ACCIONES DE APOYO DURANTE EL PERÍODO DE EMBARAZO.

Una vez formalizada la situación de embarazo con la alumna y apoderado/s, se implementarán acciones para atender y apoyar la situación académica y para coordinar su asistencia a clases. Dentro de éstas se contemplan:

1. Asistencia: no se aplicará la norma de 85% de asistencia, mientras sea debidamente justificada.

2. Brindar apoyo pedagógico especial (mediante un sistema de tutoría u otro), así como la elaboración e implementación de un calendario de evaluación flexible acorde con el momento de embarazo o maternidad.

3. Adoptar todas las medidas para resguardar la integridad física y psicológica de la alumna, evitando cualquier exposición a riesgos o situaciones que puedan afectarla a ella o a su hijo/a,



de acuerdo con indicaciones médicas informadas formalmente al colegio.

4. Facilitar la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida según las diferentes etapas de embarazo, maternidad y según indicaciones médicas cuando son requeridas.

5. Otorgar permisos para concurrir a control prenatal y cuidado del embarazo todas las cuales deben estar documentadas con el certificado del médico tratante y/o matrona.

6. Dar facilidades para ir al baño las veces que lo requiera.

7. Resguardar que las estudiantes no estén en contacto con materiales nocivos o en situación de riesgo durante su embarazo o lactancia.

8. Facilitar la adaptación de uniforme, según la etapa del embarazo.

9. Durante los recreos, podrán utilizar las dependencias de biblioteca o demás espacios que contribuyan a evitar accidentes o situaciones de estrés.

3.-ACCIONES DE APOYO DURANTE EL PERÍODO DE MATERNIDAD

1. Otorgar permisos de amamantamiento solicitados e informados oportunamente por el apoderado(a).

2. Dar a la madre las facilidades para ausentarse del establecimiento cuando el hijo (a) menor de un año, presente alguna enfermedad que necesite el cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante.

3. Monitorear que las inasistencias estén debidamente justificadas por los apoderados presentando los certificados médicos, tarjeta de salud de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año.

4. En caso de los estudiantes padres tendrán derecho al cuidado de su hijo(a) según lo estipula la ley.